



Tienio 2015-2018

SECRETARÍA GENERAL

JESÚS ALMANZA ONTIVEROS
SECRETARIO GENERAL

RAMÓN DURÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL INTERIOR
Y ORGANIZACIÓN

ADRIANA S. PONCE CARDEÑA
SECRETARIA DEL EXTERIOR
Y PROPAGANDA

JOSÉ LUIS VILICAÑA LANDA
SECRETARIO DE TRABAJO
Y CONFLICTOS

TRINIDAD O. MORENO BECERRA
SECRETARIA DE ASUNTOS
ESCALAFONARIOS

JESÚS S. AGUILAR AGUILAR
SECRETARIO DE PREVISIÓN
SOCIAL Y DE LA HABITACIÓN

ARACELI PÉREZ NIETO
SECRETARIA DE FINANZAS

ISMAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
SECRETARIO DE ACCIÓN
DEPORTIVA

MA. TERESA VERA VALENCIA
SECRETARIA DE ACCIÓN
FEMENIL

BEATRIZ MÚJICA MOTA
SECRETARIA DE CAPACITACIÓN,
EDUCACIÓN Y CULTURA

PEDRO DÍAZ ROMERO
SECRETARIO DE ESTADÍSTICA,
CONSERVACIÓN DOCUMENTAL,
ACTAS Y ACUERDOS

ACUERDO DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE LA UNIDAD Y DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

En la Ciudad de México a los veintidós días del mes de noviembre de 2016, sita Calle Donceles número 40 tercer piso, Colonia Centro Histórico de la Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en cumplimiento a la fracción IV del artículo 50 del Estatuto del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se reúne el Comité Ejecutivo General del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, estando presentes los CC. Jesús Almanza Ontiveros, Secretario General; Ramón Durán Rodríguez, Secretario del Interior y Organización; Adriana Selene Ponce Cardeña, Secretaria del Exterior y Propaganda; José Luis Villicaña Landa, Secretario de Trabajo y Conflictos; Trinidad Otilia Moreno Becerra, Secretaria de Asuntos Escalafonarios; Jesús Salvador Aguilar Aguilar, Secretario de Previsión Social y de la Habitación; Aracely Pérez Nieto, Secretaria de Finanzas; Ismael Hernández Guerrero, Secretario de Acción Deportiva; Ma. Teresa Vera Valencia, Secretaria de Acción Femenil; Beatriz Mújica Mota, Secretaria de Capacitación, Educación y Cultura; y Pedro Díaz Romero, Secretario de Estadística, Conservación Documental, Actas y Acuerdos bajo el siguiente orden del día:

Único. La creación de la Comisión Transitoria de la Unidad y del Comité de Transparencia que por mandato de ley deben ser conformados por el Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en su calidad de sujeto obligado de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Antecedentes

Primero. Con fecha 10 de agosto de 2015 tomo protesta el Comité Ejecutivo General del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión que estará en funciones durante el trienio 2015-2018, quedando conformado por los CC. Jesús Almanza Ontiveros, Secretario

Oficinas Sindicales: 
Donceles Núm. 40,
Col. Centro Histórico,
C.P. 06010 México, D.F.

Tels.: 5512-3805, 5512-8693 



Trienio 2015-2018

SECRETARÍA GENERAL

JESÚS ALMANZA ONTIVEROS
SECRETARIO GENERAL

RAMÓN DURÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL INTERIOR
Y ORGANIZACIÓN

ADRIANA S. PONCE CARDEÑA
SECRETARIA DEL EXTERIOR
Y PROPAGANDA

JOSÉ LUIS VILICAÑA LANDA
SECRETARIO DE TRABAJO
Y CONFLICTOS

TRINIDAD O. MORENO BECERRA
SECRETARIA DE ASUNTOS
ESCALAFONARIOS

JESÚS S. AGUILAR AGUILAR
SECRETARIO DE PREVISIÓN
SOCIAL Y DE LA HABITACIÓN

ARACELI PÉREZ NIETO
SECRETARIA DE FINANZAS

ISMAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
SECRETARIO DE ACCIÓN
DEPORTIVA

MA. TERESA VERA VALENCIA
SECRETARIA DE ACCIÓN
FEMENIL

BEATRIZ MÚJICA MOTA
SECRETARIA DE CAPACITACIÓN,
EDUCACIÓN Y CULTURA

PEDRO DÍAZ ROMERO
SECRETARIO DE ESTADÍSTICA,
CONSERVACIÓN DOCUMENTAL,
ACTAS Y ACUERDOS

General; Ramón Durán Rodríguez, Secretario del Interior y Organización; Adriana Selene Ponce Cardeña, Secretaria del Exterior y Propaganda; José Luis Villicaña Landa, Secretario de Trabajo y Conflictos; Trinidad Otilia Moreno Becerra, Secretaria de Asuntos Escalafonarios; Jesús Salvador Aguilar Aguilar, Secretario de Previsión Social y de la Habitación; Aracely Pérez Nieto, Secretaria de Finanzas; Ismael Hernández Guerrero, Secretario de Acción Deportiva; Ma. Teresa Vera Valencia, Secretaria de Acción Femenil; Beatriz Mújica Mota, Secretaria de Capacitación, Educación y Cultura; y Pedro Díaz Romero, Secretario de Estadística, Conservación Documental, Actas y Acuerdos.

Segundo. El 30 de septiembre de 2015 el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje emite acuerdo por el que toma nota de la conformación del Comité Ejecutivo General del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión que estará en funciones del 10 de agosto de 2015 al 9 de agosto de 2018.

Tercero. Que con fecha el 16 de abril de 2015 el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos aprobó la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública misma que por decreto presidencial entró en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación del 4 de mayo de 2015.

Cuarto. Que el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos expidió el decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016.

Consideraciones

Primera. Que de conformidad con los artículos 6° apartado A, fracciones I, VI y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se establece como sujetos obligados a las agrupaciones sindicales que ejercen recursos públicos, por lo que el Sindicato de Trabajadores de la Cámara

Oficinas Sindicales: 
Donceles Núm. 40,
Col. Centro Histórico,
C.P. 06010 México, D.F.

Tels.: 5512-3805, 5512-8693 



Trienio 2015-2018

SECRETARÍA GENERAL

JESÚS ALMANZA ONTIVEROS
SECRETARIO GENERAL

RAMÓN DURÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL INTERIOR
Y ORGANIZACIÓN

ADRIANA S. PONCE CARDEÑA
SECRETARIA DEL EXTERIOR
Y PROPAGANDA

JOSÉ LUIS VILLICAÑA LANDA
SECRETARIO DE TRABAJO
Y CONFLICTOS

TRINIDAD O. MORENO BECERRA
SECRETARIA DE ASUNTOS
ESCALAFONARIOS

JESÚS S. AGUILAR AGUILAR
SECRETARIO DE PREVISIÓN
SOCIAL Y DE LA HABITACIÓN

ARACELI PÉREZ NIETO
SECRETARIA DE FINANZAS

ISMAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
SECRETARIO DE ACCIÓN
DEPORTIVA

MA. TERESA VERA VALENCIA
SECRETARIA DE ACCIÓN
FEMENIL

BEATRIZ MÚJICA MOTA
SECRETARIA DE CAPACITACIÓN,
EDUCACIÓN Y CULTURA

PEDRO DÍAZ ROMERO
SECRETARIO DE ESTADÍSTICA,
CONSERVACIÓN DOCUMENTAL,
ACTAS Y ACUERDOS

de Diputados del H. Congreso de la Unión es sujeto obligado a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder.

Segunda. Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracciones I, II, VII, VIII, X y XIII; 43 y 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se deberán crear la Unidad y el Comité de Transparencia para cumplir con las obligaciones que la ley impone.

Tercera. Que para el cumplimiento de los objetivos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los sujetos obligados deberán cumplir con la obligación de constituir la Unidad y Comité de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a su normatividad interna, la cual deberá tramitarse, expedirse o modificarse a más tardar dentro de los doce meses siguientes a la entrada en vigor de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como lo señala su Transitorio Tercero.

Cuarta. Que el Estatuto del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión no contempla la Unidad ni el Comité de Transparencia, mismos que por mandato de ley deberán ser creados. Por lo anterior y en tanto no se lleve a cabo una Asamblea General en este caso de duda, como lo previene el artículo primero transitorio del Estatuto en vigor, lo no previsto se sujetará a la ley, por tanto el Comité Ejecutivo General se sujeta a lo que mandata la Constitución Política y las leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Quinta. Que con fundamento en el artículo 52, fracción VIII del Estatuto de Trabajadores de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el Secretario General tiene la atribución especial de ser el representante del Comité Ejecutivo General y ejecutar, cuando sea necesario, las obligaciones que competen globalmente a dicho organismo. Por lo anterior, el 16 de mayo de 2016 se firmó el acta de creación de la Unidad y el Comité de Transparencia que han venido atendiendo las acciones y requerimientos del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales ya que al ser titular del sujeto obligado tiene la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones,

Oficinas Sindicales:
Donceles Núm. 40, 
Col. Centro Histórico,
C.P. 06010 México, D.F.

Tels.: 5512-3805, 5512-8693 



Trienio 2015-2018

SECRETARÍA GENERAL

JESÚS ALMANZA ONTIVEROS
SECRETARIO GENERAL

RAMÓN DURÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL INTERIOR
Y ORGANIZACIÓN

ADRIANA S. PONCE CARDEÑA
SECRETARIA DEL EXTERIOR
Y PROPAGANDA

JOSÉ LUIS VILLICAÑA LANDA
SECRETARIO DE TRABAJO
Y CONFLICTOS

TRINIDAD O. MORENO BECERRA
SECRETARIA DE ASUNTOS
ESCALAFONARIOS

JESÚS S. AGUILAR AGUILAR
SECRETARIO DE PREVISIÓN
SOCIAL Y DE LA HABITACIÓN

ARACELI PÉREZ NIETO
SECRETARIA DE FINANZAS

ISMAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
SECRETARIO DE ACCIÓN
DEPORTIVA

MA. TERESA VERA VALENCIA
SECRETARIA DE ACCIÓN
FEMENIL

BEATRIZ MÚJICA MOTA
SECRETARIA DE CAPACITACIÓN,
EDUCACIÓN Y CULTURA

PEDRO DÍAZ ROMERO
SECRETARIO DE ESTADÍSTICA,
CONSERVACIÓN DOCUMENTAL,
ACTAS Y ACUERDOS

procedimientos y responsabilidades establecidas en las leyes de transparencia, y evitar ser acreedores de las sanciones y medidas de apremio establecidas en las mismas, de conformidad con el art. 10 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sexta. Que el Comité Ejecutivo General del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión con fundamento en lo estipulado en los artículos 49 fracciones II y III y 80 del Estatuto del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión tiene facultades plenas para constituir Comisiones Transitorias a fin de subsanar las necesidades de la organización así como designar a las personas que las integren.

Séptima. Que con el objeto de dar cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Comité Ejecutivo General y la Comisión General de Vigilancia consideran necesario crear una Comisión Transitoria que se encargue y responsabilice de los asuntos relacionados con las obligaciones que exige dicha ley.

Octava. Que el Consejo Directivo solicitó un informe detallado de los antecedentes de creación de la Unidad y el Comité de Transparencia, el cual le fue entregado en su Reunión Extraordinaria del lunes 14 de noviembre de 2016, resolviendo todos los cuestionamientos en materia de actividades, nombramientos y capacitación que fueron requeridos.

Por lo anteriormente expuesto el Comité Ejecutivo General del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emite el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se crea la Comisión Transitoria de la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que estará en funciones a partir de la fecha y hasta en tanto no exista otro nombramiento por parte del Secretario General en turno.

Oficinas Sindicales: 
Donceles Núm. 40,
Col. Centro Histórico,
C.P. 06010 México, D.F.

Tels.: 5512-3805, 5512-8693 



Trienio 2015-2018

SECRETARÍA GENERAL

JESÚS ALMANZA ONTIVEROS
SECRETARIO GENERAL

RAMÓN DURÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL INTERIOR
Y ORGANIZACIÓN

ADRIANA S. PONCE CARDEÑA
SECRETARIA DEL EXTERIOR
Y PROPAGANDA

JOSÉ LUIS VILLICAÑA LANDA
SECRETARIO DE TRABAJO
Y CONFLICTOS

TRINIDAD O. MORENO BECERRA
SECRETARIA DE ASUNTOS
ESCALAFONARIOS

JESÚS S. AGUILAR AGUILAR
SECRETARIO DE PREVISIÓN
SOCIAL Y DE LA HABITACIÓN

ARACELI PÉREZ NIETO
SECRETARIA DE FINANZAS

ISMAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
SECRETARIO DE ACCIÓN
DEPORTIVA

MA. TERESA VERA VALENCIA
SECRETARIA DE ACCIÓN
FEMENIL

BEATRIZ MÚJICA MOTA
SECRETARIA DE CAPACITACIÓN,
EDUCACIÓN Y CULTURA

PEDRO DÍAZ ROMERO
SECRETARIO DE ESTADÍSTICA,
CONSERVACIÓN DOCUMENTAL,
ACTAS Y ACUERDOS

Oficinas Sindicales:
Donceles Núm. 40,
Col. Centro Histórico,
C.P. 06010 México, D.F.



Tels.: 5512-3805, 5512-8693



Segundo. La Comisión Transitoria de la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia estará integrada con los siguientes compañeros: CC. Jesús Almanza Ontiveros, Secretario General, Trinidad Otilia Moreno Becerra, Secretaria de Asuntos Escalafonarios, Sandra Marisela Flores Alonso, adscrita a la Secretaría General del Sindicato y Gustavo Muñoz González, adscrito a la Dirección de Servicios Generales. Dicha comisión estará presidida por el Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Tercero. Las atribuciones de la Comisión Transitoria de la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia del Sindicato serán las siguientes:

Instrumentar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información en cuanto a:

Estructura

Constituir a la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo con su normatividad interna.

Verificar que en la Unidad de Transparencia, el titular dependa directamente del Secretario General, que es el titular del sujeto obligado, y que preferentemente cuente con experiencia o estudios en la materia.

Proporcionar capacitación continua y especializada al personal que forme parte de los Comités de Transparencia y Unidades de Transparencia.

Verificar que el Comité de Transparencia sea colegiado, integrado por un número impar y designado por el titular. (art. 43 LGTAIP y art. 64 LFTAI).

Clasificación de la información

Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial.

Sistema Nacional de Transparencia

Atender los requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que en materias de transparencia y acceso a la información realice el INAI y el Sistema Nacional.

Reportar al INAI sobre las acciones de implementación de la normatividad en la materia, en los términos que este determine.



Cumplir con las resoluciones emitidas por el Instituto en ejercicio de las facultades legales respectivas.
Dar atención a las recomendaciones del INAI.

Trienio 2015-2018

SECRETARÍA GENERAL

JESÚS ALMANZA ONTIVEROS
SECRETARIO GENERAL

RAMÓN DURÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL INTERIOR
Y ORGANIZACIÓN

ADRIANA S. PONCE CARDEÑA
SECRETARIA DEL EXTERIOR
Y PROPAGANDA

JOSÉ LUIS VILICAÑA LANDA
SECRETARIO DE TRABAJO
Y CONFLICTOS

TRINIDAD O. MORENO BECERRA
SECRETARIA DE ASUNTOS
ESCALAFONARIOS

JESÚS S. AGUILAR AGUILAR
SECRETARIO DE PREVISIÓN
SOCIAL Y DE LA HABITACIÓN

ARACELI PÉREZ NIETO
SECRETARIA DE FINANZAS

ISMAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
SECRETARIO DE ACCIÓN
DEPORTIVA

MA. TERESA VERA VALENCIA
SECRETARIA DE ACCIÓN
FEMENIL

BEATRIZ MÚJICA MOTA
SECRETARIA DE CAPACITACIÓN,
EDUCACIÓN Y CULTURA

PEDRO DÍAZ ROMERO
SECRETARIO DE ESTADÍSTICA,
CONSERVACIÓN DOCUMENTAL,
ACTAS Y ACUERDOS

Documentación y Archivos

Verificar que al interior del Sindicato se constituyan y mantengan actualizados los sistemas de archivo y gestión documental conforme a la normatividad aplicable.

Promover la generación, documentación, y publicación de la información en Formatos Abiertos y Accesibles;

Publicar y mantener actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia;

Difundir proactivamente información de interés público.

Digitalización de información

Fomentar el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y la accesibilidad a éstos.

Promover la digitalización de la información en su posesión y la utilización de las tecnologías de información y comunicación, de conformidad con las políticas que al efecto establezca el Sistema Nacional.

Ajustes razonables

Promover acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliarles a entregar las respuestas a solicitudes de información en lengua indígena, braille o cualquier otro ajuste razonable con el formato accesible correspondiente, en la forma más eficiente.

Cuarto. Se ratifica como Titular de la Unidad de Transparencia a la C. SANDRA MARISELA FLORES ALONSO.

El Titular de la Unidad de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I. Recabar y difundir la información a que se refieren los Capítulos II, III, IV y V del Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y propiciar que las Áreas la actualicen periódicamente, conforme a la normatividad aplicable;

Oficinas Sindicales: 
Donceles Núm. 40,
Col. Centro Histórico,
C.P. 06010 México, D.F.

Tels.: 5512-3805, 5512-8693



1936-2016

años
de Lucha Sindical



Trienio 2015-2018

SECRETARÍA GENERAL

JESÚS ALMANZA ONTIVEROS SECRETARIO GENERAL

RAMÓN DURÁN RODRÍGUEZ SECRETARIO DEL INTERIOR Y ORGANIZACIÓN

ADRIANA S. PONCE CARDEÑA SECRETARIA DEL EXTERIOR Y PROPAGANDA

JOSÉ LUIS VILLICAÑA LANDA SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

TRINIDAD O. MORENO BECERRA SECRETARIA DE ASUNTOS ESCALAFONARIOS

JESÚS S. AGUILAR AGUILAR SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL Y DE LA HABITACIÓN

ARACELI PÉREZ NIETO SECRETARIA DE FINANZAS

ISMAEL HERNÁNDEZ GUERRERO SECRETARIO DE ACCIÓN DEPORTIVA

MA. TERESA VERA VALENCIA SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL

BEATRIZ MÚJICA MOTA SECRETARIA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CULTURA

PEDRO DÍAZ ROMERO SECRETARIO DE ESTADÍSTICA, CONSERVACIÓN DOCUMENTAL, ACTAS Y ACUERDOS

- II. Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;
- III. Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable;
- IV. Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información;
- V. Efectuar las notificaciones a los solicitantes;
- VI. Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, conforme a la normatividad aplicable;
- VII. Proponer personal habilitado que sea necesario para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;
- VIII. Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, respuestas, resultados, costos de reproducción y envío;
- IX. Promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad;
- X. Fomentar la transparencia y accesibilidad al interior del sujeto obligado;
- XI. Hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley y en las demás disposiciones aplicables, y
- XII. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

Las oficinas de la Unidad de Transparencia estarán ubicadas en Donceles número 40 tercer piso, Colonia Centro Histórico de la Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México

Quinto. Se ratifica el Comité de Transparencia constituido con tres personas que no dependen jerárquicamente entre sí y como Presidente al C. GUSTAVO MUÑOZ GONZÁLEZ y como integrantes a la C. TRINIDAD OTILIA MORENO BECERRA y a la C. SANDRA MARISELA FLORES ALONSO.

El Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de

Oficinas Sindicales:
Donceles Núm. 40,
Col. Centro Histórico,
C.P. 06010 México, D.F.



Tels.: 5512-3805, 5512-8693



1936-2016

años de Lucha Sindical



Trienio 2015-2018

SECRETARÍA GENERAL

JESÚS ALMANZA ONTIVEROS
SECRETARIO GENERAL

RAMÓN DURÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL INTERIOR
Y ORGANIZACIÓN

ADRIANA S. PONCE CARDEÑA
SECRETARIA DEL EXTERIOR
Y PROPAGANDA

JOSÉ LUIS VILLICAÑA LANDA
SECRETARIO DE TRABAJO
Y CONFLICTOS

TRINIDAD O. MORENO BECERRA
SECRETARIA DE ASUNTOS
ESCALAFONARIOS

JESÚS S. AGUILAR AGUILAR
SECRETARIO DE PREVISIÓN
SOCIAL Y DE LA HABITACIÓN

ARACELI PÉREZ NIETO
SECRETARIA DE FINANZAS

ISMAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
SECRETARIO DE ACCIÓN
DEPORTIVA

MA. TERESA VERA VALENCIA
SECRETARIA DE ACCIÓN
FEMENIL

BEATRIZ MÚJICA MOTA
SECRETARIA DE CAPACITACIÓN,
EDUCACIÓN Y CULTURA

PEDRO DÍAZ ROMERO
SECRETARIO DE ESTADÍSTICA,
CONSERVACIÓN DOCUMENTAL,
ACTAS Y ACUERDOS

Oficinas Sindicales: 
Donceles Núm. 40,
Col. Centro Histórico,
C.P. 06010 México, D.F.

Tels.: 5512-3805, 5512-8693 

"80 Años de Lucha Sindical, 1936-2016"

la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas del Sindicato;

III. Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;

IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;

V. Promover la capacitación y actualización de los trabajadores o integrantes adscritos a la Unidad de Transparencia;

VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los trabajadores o integrantes del sujeto obligado;

VII. Recabar y enviar al organismo garante, de conformidad con los lineamientos que estos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;

VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 101 de la ley general, y

IX. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

El Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos y donde, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto.

Los integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información del sujeto obligado para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida para el resguardo o salvaguarda de la información.

Sexto. La Comisión Transitoria presentará al Consejo Directivo, un proyecto de adecuación de la normatividad interna al marco legal en materia de transparencia, con el fin de realizar las acciones pertinentes dentro del plazo que marca la ley en mayo de 2017.



1936-2016

años
de Lucha Sindical



Trienio 2015-2018

SECRETARÍA GENERAL

JESÚS ALMANZA ONTIVEROS
SECRETARIO GENERAL

RAMÓN DURÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL INTERIOR
Y ORGANIZACIÓN

ADRIANA S. PONCE CARDEÑA
SECRETARIA DEL EXTERIOR
Y PROPAGANDA

JOSÉ LUIS VILICAÑA LANDA
SECRETARIO DE TRABAJO
Y CONFLICTOS

TRINIDAD O. MORENO BECERRA
SECRETARIA DE ASUNTOS
ESCALAFONARIOS

JESÚS S. AGUILAR AGUILAR
SECRETARIO DE PREVISIÓN
SOCIAL Y DE LA HABITACIÓN

ARACELI PÉREZ NIETO
SECRETARIA DE FINANZAS

ISMAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
SECRETARIO DE ACCIÓN
DEPORTIVA

MA. TERESA VERA VALENCIA
SECRETARIA DE ACCIÓN
FEMENIL

BEATRIZ MÚJICA MOTA
SECRETARIA DE CAPACITACIÓN,
EDUCACIÓN Y CULTURA

PEDRO DÍAZ ROMERO
SECRETARIO DE ESTADÍSTICA,
CONSERVACIÓN DOCUMENTAL,
ACTAS Y ACUERDOS

Dado en las oficinas del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en Donceles 40, Col. Centro, Ciudad de México, a los veintidós días del mes de noviembre de 2016.

"Por un Estado al Servicio del Pueblo"

C. Jesús Almanza Ontiveros
Secretario General

C. Ramón Durán Rodríguez
Secretario del Interior y
Organización

C. Adriana Selene Ponce Cardeña
Secretaria del Exterior y
Propaganda

C. José Luis Villicaña Landa
Secretario de Trabajo y
Conflictos

C. Trinidad Otilia Moreno Becerra
Secretaria de Asuntos
Escalaforarios

C. Jesús Salvador Aguilar Aguilar
Secretario de Previsión Social y de la
Habitación

C. Aracely Pérez Nieto
Secretaria de
Finanzas

C. Ismael Hernández Guerrero
Secretario de Acción
Deportiva

Oficinas Sindicales: 
Donceles Núm. 40,
Col. Centro Histórico,
C.P. 06010 México, D.F.

Tels.: 5512-3805, 5512-8693 

1936-2016

años
de Lucha Sindical



Trienio 2015-2018

SECRETARÍA GENERAL

JESÚS ALMANZA ONTIVEROS
SECRETARIO GENERAL

RAMÓN DURÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL INTERIOR
Y ORGANIZACIÓN

ADRIANA S. PONCE CARDEÑA
SECRETARIA DEL EXTERIOR
Y PROPAGANDA

JOSÉ LUIS VILLICAÑA LANDA
SECRETARIO DE TRABAJO
Y CONFLICTOS

TRINIDAD O. MORENO BECERRA
SECRETARIA DE ASUNTOS
ESCALAFONARIOS

JESÚS S. AGUILAR AGUILAR
SECRETARIO DE PREVISIÓN
SOCIAL Y DE LA HABITACIÓN

ARACELI PÉREZ NIETO
SECRETARIA DE FINANZAS

ISMAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
SECRETARIO DE ACCIÓN
DEPORTIVA

MA. TERESA VERA VALENCIA
SECRETARIA DE ACCIÓN
FEMENIL

BEATRIZ MÚJICA MOTA
SECRETARIA DE CAPACITACIÓN,
EDUCACIÓN Y CULTURA

PEDRO DÍAZ ROMERO
SECRETARIO DE ESTADÍSTICA,
CONSERVACIÓN DOCUMENTAL,
ACTAS Y ACUERDOS

C. Ma. Teresa Vera Valencia
Secretaria de Acción
Femenil

C. Beatriz Mújica Mota
Secretaria de Capacitación, Educación y
Cultura

C. Pedro Díaz Romero
Secretario de Estadística,
Conservación Documental, Actas y
Acuerdos

Manifiesto que acepto la designación de integrante de la
Comisión Transitoria de la Unidad de Transparencia y el
Comité de Transparencia del Sindicato

C. Gustavo Muñoz González

Manifiesto que acepto la designación de integrante de la
Comisión Transitoria de la Unidad de Transparencia y el
Comité de Transparencia del Sindicato

C. Sandra Marisela Flores Alonso

Manifiesto que acepto la designación de integrante de la
Comisión Transitoria de la Unidad de Transparencia y el
Comité de Transparencia del Sindicato

C. Trinidad Otilia Moreno Becerra

Oficinas Sindicales: 
Donceles Núm. 40,
Col. Centro Histórico,
C.P. 06010 México, D.F.

Tels.: 5512-3805, 5512-8693 